



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales
"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta tierra"

RES. CD-ECO N° 272/22

Salta, 29 de Junio de 2022

EXPEDIENTE N° 6397/22

V I S T O: La nota presentada por la Secretaria de Asuntos Académicos, Cra. María Rosa PANZA de MILLER, mediante la cual informa la vacancia de **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple, para la asignatura MACROECONOMÍA I**, de la carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta, vacante por renuncia del Lic. Gastón CARRAZÁN MENA, y;

CONSIDERANDO:

Que el Art. 3° de la Resolución N° 661/88 y modificatorias -Reglamento de concursos para la provisión de cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría, establece las normas a seguir para los llamados a concursos.

Que el Art. 55° del mencionado Reglamento establece que: "Los Consejeros y Secretarios deberán excusarse de todas las actuaciones del concurso donde actúen como postulantes, jurados o veedores".

Que por Res. CD-ECO N° 241/21 se aprueban las Disposiciones Transitorias y Procedimientos para Actividades Presenciales y Virtuales de Concursos para la Provisión de Cargos Docentes regulares y temporarios, en el ámbito de ésta Unidad Académica.

Que de fs. 2 a 5 obra informe del Departamento de Personal y de la Secretaría de Asuntos Institucionales y Administrativos, donde se hace constar la viabilidad económica para dar curso a lo solicitado.

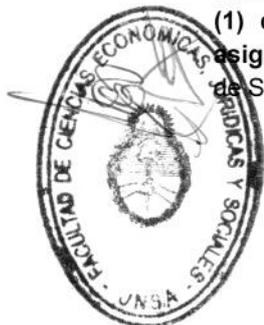
Que con todos los instrumentos legales nombrados precedentemente corresponde emitir el siguiente acto administrativo para la prosecución del llamado de referencia, formalizando el período de inscripción de postulantes.

Que el Consejo Directivo en Reunión Ordinaria N° 08/2022 celebrada de manera Bimodal el día 14.06.22, **resolvió aprobar** el Despacho N° 183/22 de la Comisión de Docencia, que corre a fs. 11/12 del expediente de referencia.

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1° - LLAMAR a concurso público de antecedentes y prueba de oposición para cubrir **un (1) cargo regular de JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS con dedicación simple, para la asignatura MACROECONOMÍA I**, de la carrera Licenciatura en Economía (Plan de Estudios 2003), de Sede Salta.





Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"Las Malvinas son Argentinas"

"50 Aniversario de la UNSa. Mi sabiduría viene de ésta tierra"

272-22

ARTÍCULO 2º - ESTABLECER que las fechas para la publicación e inscripción serán las siguientes:

Requisitos: los establecidos en Res. CS. N° 661/88 y modificatorias.

Publicación: desde el 08.07.22 y hasta el 14.08.22 inclusive.

Inscripción: desde el 16.08.22 y hasta el 29.08.22 en la Dirección de Apoyo Docente en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

Publicación de inscriptos: 30 y 31 Agosto de 2022, en carteleras de la Dirección y en página web de la Facultad: www.economicas.unsa.edu.ar > "Docentes" > "Concursos" > "Actas de cierre".

Período de impugnación: del 31.08.22 hasta el 09.09.22 inclusive, hasta horas 15:00.

Mayor información por internet página de la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales: <https://economicas.unsa.edu.ar/web/index.php> - pestaña "Docentes" – "Concursos"

Sorteo de Temas: 28.09.22, a horas 9,00.

Entrevista/Prueba de Oposición: 30.09.22, a horas 9,00.

ARTÍCULO 3º- INTEGRAR el Jurado de la siguiente manera:

Condición	Nombres y Apellidos
Titulares	Gastón Carrazán Mena
	Fernando Romero
	Cecilia Amiri
Suplentes	Adrián Teseyra
	Eduardo Bojanich
	Mariana Zannier

ARTÍCULO 4º- DEJAR ACLARADO que, en función de lo establecido en el Artículo 15 del Estatuto Universitario "Los Docentes de todas las categorías deben poseer título universitario de igual o superior nivel a aquel en el cual ejercen la docencia, requisito que solo se puede obviar con carácter estrictamente excepcional, cuando se acrediten méritos sobresalientes...".

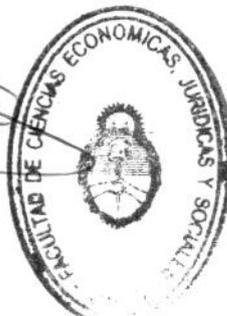
ARTÍCULO 5º- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución a la partida individual vacante (Declarado desierto por Res. CD-ECO 161/22, Ex - Lic. Gastón CARRAZÁN MENA), de la planta de personal de esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 6º - HÁGASE SABER al Departamento de Economía, a las Direcciones General Académica y Administrativa, a los miembros del Jurado y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

[Handwritten signature]

Cra. María Rosa Panza de Millar
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANCELICA ELVIDA ASTORCA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa

[Handwritten signature]